

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Miércoles 26 de Enero de 1949

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

Núm. 20

- Advertencias.**—1.° Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.° Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.° Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas extras por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si, no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de Enero de 1947, se publicó, en concepto de recordatorio, las principales disposiciones del Amillaramiento en cuanto afectaban a su formación, conservación y depuración del mismo.

Por la Inspección del Amillaramiento y en cumplimiento de la Norma 6.ª de la Orden Ministerial de 21 de Diciembre de 1946, se efectuaron investigaciones parciales y revisión de documentos en los términos municipales cuya relación se expresa a continuación.

En estas investigaciones se comprobó el defectuoso cumplimiento de lo que concretamente se expresa en la Norma 16 de la Orden Ministerial de 13 de Marzo de 1942 fundamental en la distribución de riquezas. Aparte de las indicaciones hechas directamente a las Juntas Periclales fueron remitidas a los Ayuntamientos las normas convenientes para la rectificación y nueva redacción de la documentación, especificándose que debía hacerse ésta por duplicado, remitiéndose la copia al Servicio de Amillaramiento de esta Delegación de Hacienda, para poder ser seguidas por éste todos los cam-

bios que dispone el artículo 5.º de la Ley de 26 de Septiembre de 1941, requisito indispensable para tener derecho al percibo de las participaciones que concede el artículo 6.º de la referida Ley.

Habiendo transcurrido un plazo más que prudencial, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos interesados la conveniencia del exacto cumplimiento de cuanto antes se indica y alude, para evitar que por esta Administración y de acuerdo con las disposiciones vigentes se proceda a iniciar el expediente de pérdida de los derechos correspondientes, a cuyo efecto se les concede el plazo de dos meses para remitir la aludida documentación.

Relación de Ayuntamientos

Almanza
Ardón
Armunia
Burgo Ranero (El).
Castrotierra
Cea
Chozas de Abajo
Cuádro
Cubillas de Rueda
Garrafe de Torío
Gordaliza del Pino
Matadeón de los Oteros
Matanza
Pajares de los Oteros
Rioseco de Tapia
Sahagún
San Andrés del Rabanedo
San Millán de los Caballeros
Santa Cristina de Valmadrigal
Santa María del Monte de Cea
Valderas
Valdevimbre
Vallecillo

Santas Martas
Valdepolo
Valencia de Don Juan
Valdefresno
Valverde de la Virgen
Vega de Almanza (La)
Vegas del Condado
Villanueva de las Manzanas
Villakilambre
Villasabariego
Villaturiel
Villaverde de Arcayos
Villazanzo de Valderaduey
León, 20 de Enero de 1949.—El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

238

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACIÓN DE LEÓN

Servicio demográfico

A los señores Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los Sres. Jueces de Paz y Comarcales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Plaza de San Isidro, 4, entresuelo), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 24 de Enero de 1949.—El Delegado de Estadística, José Lemes.

271

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

Servicio provincial de Ganadería

MES DE DICIEMBRE DE 1948

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Murias de Paredes.....		Bovina.....	Aborto contagioso.....	Vac. INV.....			Bueno.....	Voluntaria.
Idem.....	6	Aviar.....	Cólera-Tifosis.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Láncara de Luna.....	55	Porcina.....	Mal Rojo.....	Sne. vac INV.....			Idem.....	Idem.
Vegarizna.....	25	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Murias de Paredes.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Los Barrios de Luna.....	80	Idem.....	Peste porcina.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Urdiales del Páramo.....	40	Aviar.....	Peste aviar.....	Vacuna Dirección Ganadería.....			Idem.....	Idem.
Priaranza del Bierzo.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Villamañán.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Garraté.....	850	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Folgozo de la Ribera.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Villaquejida.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Valderas.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Santa Mara del Páramo.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Alija de los Melones.....	550	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Sahagún.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Villaturiel.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Láncara de Luna.....	75	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Grajal de Campos.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Toral de los Guzmanes.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Valdepolo.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Cebrones del Rfo.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
La Robla.....	250	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Sabero.....	250	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
La Pola de Gordón.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Benavides de Orbigo.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
La Bañeza.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Matallana de Torío.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Magaz de Cepeda.....	150	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Santa María del Monte de Cea.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Astorga.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
San Andrés del Rabanedot.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Val de San Lorenzo.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Valderrey.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
San Cristóbal de la Polantera.....	325	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
Láncara de Luna.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.
León.....	1.850	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....			Idem.....	Idem.

RESUMEN

Aborto contagioso.....	6
Cólera-Tifosis.....	55
Mal Rojo.....	155
Peste porcina.....	40
Peste aviar.....	6.800

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Refractos del mes anterior	Hechos mes actual	Cerrados	Muertos	Sacrificados
NINGUNA								
León, 5 de Enero de 1949.—El Inspector Veterinario Jefe, (ilegible).								231

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación D. Claudio Fernández-Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes de Carriazo de la Ribera (León), concesionaria de un aprovechamiento de 95 litros de agua por segundo derivados del río Orbigo, en término municipal de Llamas de la Ribera (León), con destino a riegos, se le autorice a modificar la toma del citado aprovechamiento.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

TOMA.—Se proyecta 335 metros aguas arriba de la actual dentro del mismo término municipal, en el punto denominado Quintanillas de Sollamas, y consta de lo siguiente: en la margen derecha se construirá un bocal defendido por dos aletas y una compuerta metálica que da paso a un conducto cerrado de sección rectangular 0,90 por 0,70 metros y 4,60 metros de longitud que desemboca en el módulo que consiste en un tramo de canal trapecial de 0,20 y 1,26 metros de bases y 0,53 metros de altura, teniendo un aliviadero lateral de 3,00 metros de longitud, el cálculo de la sección y pendiente se han hecho por un caudal de 95 litros, pasando de aquí el agua a la acequia principal de 5.430,00 metros de longitud.

Se prevén sifones o pasos superiores en los caminos de servidumbres, cruzándose los regatos y canales por medio de sifones o acueductos, respetándose todas las servidumbres existentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinen-

tes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5 en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de Enero de 1949.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucio Ruiz-Valdepeñas.
99 Núm. 43.—94,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villadecanes

Acordado por este Ayuntamiento la pavimentación de la calle del General Mola, construcción de aceras, alcantarillas y acometidas de agua a las alcantarillas, se anuncia a pública subasta la contratación de sus obras, bajo el tipo de licitación de 41.084,49 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto, que obran en esta Secretaría municipal, de manifiesto para examen por los interesados.

El acto se verificará con las formalidades legales, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, al siguiente día de terminación del plazo de los veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Teniente Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones y mejoras, que deberán hacerse por escrito, se ajustarán al modelo inserto al final, que presentarán en la Secretaría municipal en pliego cerrado, hasta media hora antes de la celebración de la subasta, reintegradas debidamen-

te, y acompañando el resguardo de haberse efectuado el depósito provisional, o sea el cinco por ciento del tipo de licitación, siendo la fianza definitiva el diez por ciento de la cantidad en que sean adjudicadas las obras.

Villadecanes, 15 de Enero de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a las obras de ampliación de la calle del General Mola, del Ayuntamiento de Villadecanes, y en el pueblo de Toral de los Vados, se comprometo a su ejecución, con arreglo a lo dispuesto en el mencionado pliego y proyecto aprobado, por la cantidad de (en letra).

Fecha y firma.

187

Núm. 44.—79,50 ptas.

Ayuntamiento de Lucillo

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 5 de los corrientes, acordó nombrar Recaudador Ejecutivo de este Municipio a D. Ramón Fuentes de Mena, con domicilio en León, Travesía del Medul, núm. 6.

Lucillo, 18 de Enero de 1949.—El Alcalde (ilegible).

229

Núm. 49.—16,50 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Valtuille de Abajo

El día 17 de Febrero próximo, a las dieciséis horas, se celebrará en la plaza pública de este pueblo, llamada Plaza del Campelo, la venta en pública subasta de 170.412 metros cuadrados del terreno llamado Campo de la Laguna, bajo el tipo de ta-

sación de cincuenta mil pesetas, por medio de pujas a la llana y preyo depósito de los licitadores ante la Junta vecinal, del diez por ciento del tipo de tasación. Las demás condiciones generales, propias de esta clase de actos, obran en poder del Sr. Presidente de la Junta.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valtuille de Abajo, 13 de Enero de 1949.—El Presidente, Pedro Martínez.

133 Núm. 46.—31,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Ramón de la Fuente Rodríguez, Oficial de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido, en funciones de Secretario, por vacante.

Certifico: Que en los autos de juicio de desahucio en precario de que se hará mérito, se dictó sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a trece de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve; el señor D. Luis Valle Abad, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio en precario de una casa en esta ciudad, seguidos entre partes: de una como demandante don Manuel González Santos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, representado por el Procurador D. Luis Novo García Bajo, y defendido por el Letrado D. Cipriano Tagarro Martínez, y de la otra, como demandados D.ª Asunción Vegal Reguera, casada con D. José Antonio Rosa, mayor de edad y vecina de la misma ciudad, y el marido en ignorado paradero, hallándose representada doña Asunción, que se halla declarada legalmente pobre, por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Adolfo Alonso Manrique, hallándose el demandado D. José Antonio Rosa, declarado en rebeldía.—Fallo: Que estimando la demanda deducida, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del inmueble urbano a que se refiere esta sentencia, y en tales términos condeno a D.ª Asunción Vegal Reguera, casada con D. José Antonio Rosa, con apercibimiento al lanzamiento, si no lo desaloja en término de seis meses. Y por la rebeldía del demandado D. José Antonio Rosa, notifíquesele esta sentencia, en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definiti-

vamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Valle Abad.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. José Antonio Rosa, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Astorga, a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón de la Fuente.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Luis Valle Abad.

237 Núm. 48 —102,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en sumario 89-948, instruido por accidente de automóvil, en el pueblo de Valderas por la presente se cita a Juan Rodríguez Elizondo, vecino de Bañuri (Vizcaya), a fin de que, en término de diez días, contados desde la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de prestar declaración, ser reconocido facultativamente y dado de alta en su caso.

Valencia de Don Juan a 20 de Enero de 1949.—El Secretario judicial, Pío Paramio. 241

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Requisitoria

Por la presente se cita y emplaza a Jesús Rodríguez de la Torre, de 28 años, soltero, natural de Torre del Bierzo y que tuvo su residencia en Ponferrada (León) y Santullano (Oviedo) hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, núm. 11, 1.º, a fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de cien días por no haber hecho efectiva la multa de 1.000 ptas., como consecuencia del expediente que se le instruyó con el núm. 18.851, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la Prisión más próxima y dando cuenta a esta provincial.

León, 19 de Enero de 1949.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 203

Magistratura de Trabajo de León

Don Carlos Hurtado Gómez, Magistrado del Trabajo suplente de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia núm. 56

de 1948 seguidas a instancia de don Ricardo Alfonso Martínez, representado por el Letrado D. Octavio Roa Rico contra D. Rafael Balbuena Gutiérrez, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes:

Diez mil quinientos ladrillos de muro y otros quinientos ladrillos macizos, tasados todos ellos en 2.250 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día catorce del próximo mes de Febrero y hora de las doce de su mañana y se advierte, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de lo subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de Enero de 1949.—Carlos Hurtado Gómez.—E. de Paz del Río.—Rubricado.

233 Núm. 45.—55,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S

ANUNCIO

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso entre las Imprentas de esta Provincia la provisión de material diverso de oficina para sus Dependencias Sindicales durante el presente año.

El pliego de condiciones para la realización de tales suministros, se encontrará expuesto en el Tablón de Anuncios de la misma, sito en el primer piso de la Calle Avda. República Argentina, núm. 23, hasta el día 31 del corriente mes. El importe del presente anuncio, será por cuenta del adjudicatario.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 24 de Enero de 1949.—El Administrador Provincial, (ilegible). 273 Núm. 51.—34,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1949